



ANGOL, 15 de Junio de 2023.

AUTORIZACION N°0661

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- c) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y /o encargado de Finanzas y en los encargados de adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud;
- d) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;
- e) Decreto N°821 del 21 de enero de 2020, que modifica decreto supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios;
- f) Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 15 de noviembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2023;
- g) Decreto Exento N° 001, de fecha 03 de enero de 2023, que aprueba presupuesto inicial de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2023;
- h) Ley N° 21.516 de fecha 20 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2023;
- i) Solicitud de compra N°09 de fecha 05 de mayo de 2023, realizado por Sra. Claudia Suzarte Fuentes, Directora Jardín Infantil Girasol;
- j) Cotización N°1211631-1-COT23;

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir palmeta de cauchos como medidas de seguridad en el jardín infantil Girasol, comuna de Angol.-

AUTORIZACION:

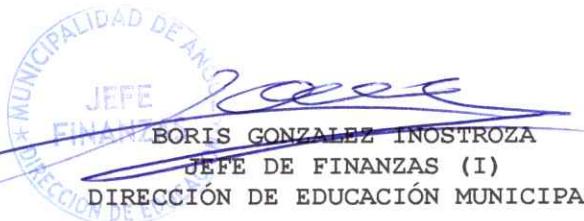
1.- Autorizase Orden de Compra N° 1211631-1-AG23, a la empresa **INDUSTRIAL Y COMERCIAL SAN DIEGO LIMITADA**, R.U.T. N° 77.662.300-8, por la "Adquisición de Palmetas de Caucho para el Jardín Infantil Girasol".

2.- Impútese el gasto correspondiente con cargo a la **Subvención JUNJI**, por el monto total de \$329.368.-

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



ALLAN VALLEJOS TORRES  
ENCARGADO DE ADQUISICIONES (S)  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL



BORIS GONZALEZ INOSTROZA  
JEFE DE FINANZAS (I)  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

BGI/BG/G/AVT/avt.

DISTRIBUCION: Expediente de Pago.